

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, (A), treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 81001 3333 002 2016 00212 00
Demandante : Yorman Andrew Acuña Guarín
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Medio de control : Reparación Directa

Una vez vencido el término concedido mediante auto del 17 de agosto de 2018 para que las partes y el Ministerio Público ejercieran el derecho de contradicción y defensa de las pruebas puestas en conocimiento visibles a folios 382-680, y teniendo en cuenta que no se hizo pronunciamiento alguno de las mismas, el Despacho cerrará la etapa probatoria y por consiguiente ordenará a las partes que presenten sus alegatos por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia. En el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso.

De otro lado se ordenará a Secretaría que realice el desglose del folio 681 del cuaderno Respuesta a oficio N° 2 al cuaderno principal N° 2.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve:

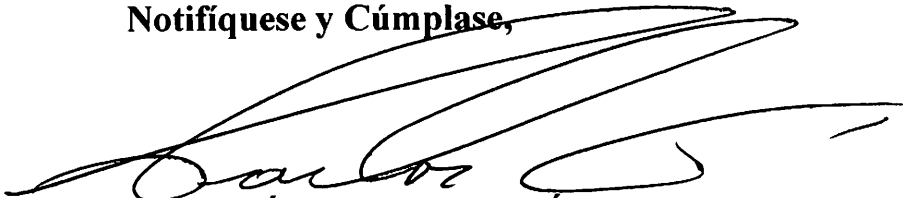
Primero: Cerrar la etapa de pruebas dentro del presente proceso.

Segundo: Ordenar a las partes que presenten sus alegatos por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia. En el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso.

Tercero: Ordenar que por Secretaría realice el desglose del folio 681 del cuaderno Respuesta a oficio N° 2 al cuaderno principal N° 2.

Cuarto: Ordenar que por Secretaría se realicen los registros pertinentes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 105, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, tres (3) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria